ACTA NÚMERO 1382/2021- Rec.51.

 En la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil veintiuno, se reúnen en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, ubicado en Calle Av. Tristán Malbran N°75, los integrantes de dicho cuerpo, encontrándose todos los miembros que lo conforman presentes. Siendo las 09:19 horas, el Concejal Pablo A. Fiore, asume la Presidencia del Cuerpo y declara abierta la Sesión Ordinaria, procediéndose al tratamiento de los temas del Orden del Día.

SESIÓN ORDINARIA – ORDEN DEL DÍA N ro. 1382:

1. Aprobación y firma Acta N°1381
2. Correspondencia recibida.
3. DEM – Proyecto de Ordenanza – Designación Nombre Paseo de los Emprendedores – Olga Racca.
4. COOP SERVICIOS CERES – Proyecto de Ordenanza - Ampliación Obra Desagües Cloacales tramo de calle Avellaneda entre calles V. Mujica y Amenábar.
5. COOP SERVICIOS CERES – Proyecto de Ordenanza – Ampliación Obra Desagües Cloacales Barrio Residencial América.
6. Bloque FPCyS – Proyecto de Ordenanza – Aceptación donación de obras de arte de Rotary Club Ceres.
7. Bloque PJ – Proyecto de Ordenanza – Placa EVA DUARTE en plazoleta de la mujer.
8. Bloque PJ – Proyecto de Ordenanza – Disposición Aceites Minerales Usados.
9. Bloque PJ – Proyecto de Minuta de Comunicación – EX CINE CERES.
10. Bloque Vecinal – Proyecto de Minuta de Comunicación – COLECTIVOS URBANOS MUNICIPALES.
11. Bloque Vecinal – Proyecto de Declaración – Luminarias y Reductores de Velocidad Ruta 17 / Ruta 34 N y S / Rotonda intersección Ruta 17 y Ruta 34.

PUNTO 1) Se somete a votación Acta anterior, la que es aprobada por unanimidad, sin observaciones.

PUNTO 2) A continuación, se da lectura a la correspondencia recibida:

* **SITRAM CERES:** Respuesta Declaración 293/2021 (Información sueldos funcionarios públicos gestión Dupouy). Se solicita que cesen las prácticas de hostigamiento y persecución hacia los integrantes del SITRAM de Ceres, y que se acuda ante el Ejecutivo Municipal para dicha información requerida.

La C. Guirado pide la palabra. En primera instancia para aclarar que esta declaración porque en su momento, y como lo dije en varias Sesiones, habíamos solicitado esta información el año pasado para tratar el tema del presupuesto, no solo respecto de los funcionarios públicos, sino respecto del nuevo personal que había ingresado al Municipio desde la gestión Dupouy, que esta información había estado en el Recinto del Concejo Municipal, pero misteriosamente, como no había pasado por Secretaría, no había ingresado por Secretaría, desapareció del recinto. En varias oportunidades solicitamos esta información de forma verbal al Secretario de Hacienda, esta información no llegó, pasaron nueve meses de este año 2021, dijimos bueno, por lo menos es necesario, porque estamos en democracia, conocer, y es lo que deberíamos hacer como representantes, qué es lo que cobran por su función, mínimo, los funcionarios públicos, estamos hablando de información pública. Por esa razón, y ante esta situación, el Concejo decidió solicitárselo al Sindicato, que es la otra parte que maneja esta información. Quiero dejar en claro que fue la primera vez que les solicitamos información respecto de este tema, que el concepto o la palabra hostigar habla de una persistencia o una insistencia, no de una sola vez, sino de reiteradas acciones que pueden ocasionar un daño, que jamás fue intención de este Concejo Municipal ocasionar ningún daño al Sindicato SITRAM, ni ninguna de las personas que están trabajando y que ocupan funciones en él, por eso me parece exagerado cuando manifiestan en uno de los párrafos, mas allá de la palabra hostigamiento que considero que no es pertinente a la situación, que cesen las prácticas de hostigamiento, o sea, no hay prácticas de hostigamiento, fue solo un pedido de información pública. Más allá de esto, es la interpretación que ellos han tenido lamentablemente, tenemos que dejar en claro que no fue así esta situación, y sí que evidentemente hubo algún tipo de acercamiento o algo con el Ejecutivo, porque paralelamente a esta nota ingresa la información de parte del Ejecutivo respecto de lo que los funcionarios de nuestra comunidad están cobrando. Simplemente esto, y espero que no vuelva a ocurrir respecto de palabras tan severas que tienen que ver con prácticas que se dieron en otros momentos en nuestra Argentina, se dan con algunos sectores, de los argentinos también, y que no corresponde para nada utilizar en esta situación.

* **Partido JUSTICIALISTA CERES:** Nota en repudio a la derogación de la Ordenanza que asigna el nombre de Eva Duarte de Perón a la Plazoleta de Artesanos, para cambiarlo por Plaza de las Infancias – Eva Duarte.

El Pte. pregunta si alguien quiere hacer uso de la palabra.

El C. Maza dice: Yo solamente Sr. Pte. para aclarar una cosa, y para hacer notar algo que veo en las dos notas que acaban de ingresar, tanto la del SITRAM como la del Partido Justicialista, me parece que las dos están cargadas de una violencia bastante radical, no entiendo por qué no es encarado el reclamo de otra forma, proponiendo la mantención del nombre pero en buenos términos, cosa que sí sucedió acá en el Concejo en el debate, en el debate ninguno de nosotros tuvo un tinte de ese tenor a la hora de discutir, y sin embargo llegamos a un consenso que me parece que hoy va a quedar plasmado. Las dos notas están cargadas de bastante violencia en su redacción, lo que me preocupa profundamente.

El C. Uberti pide la palabra. Con respecto al proyecto que se había presentado, no sé si se puede hablar ahora de este tema.

El Pte. pregunta de cuál.

El C. Uberti dice de la plazoleta, bueno un poco es lo que decía…

El Pte. dice no, el proyecto viene después en el orden del día.

El C. Uberti dice no, no, pero lo que habíamos tratado en comisión, quiero referirme a eso.

El Pte. dice está en el orden del día.

La C. Guirado pregunta si tiene referencia con la nota que leyeron recién.

El Pte. pregunta si tiene referencia.

El C. Uberti dice con una de las notas de ultima.

El Pte. dice sí, sí.

El C. Uberti dice bueno, un poquitito, o sea, con respecto al proyecto que se había presentado por el cambio de nombre y todo eso, yo como peronista he tomado una partida, la cual capto un pedacito de una de las notas que ingresaron al Concejo como correspondencia.

El Pte. dice sí, hay que dale lectura todavía.

El C. Uberti dice “la citada decisión jamás tuvo en cuenta al sentimiento popular y el cariño reciproco entre Eva Perón y su pueblo. Todo lo contrario. Hechos como estos no los consideramos como errores, sino que representan muestras de dolor albergados en corazones que nunca podrán interpretar el significado de tantas muestras de amor hacia quienes siempre fueron vulnerados por los poderes facticos y por gobiernos antipopulares. Eva Perón llevó con orgullo el apellido de su esposo, el ex Presidente Juan Domingo Perón y juntos enfrentaron las muestras de odio de la oligarquía cipaya”. Perón y Evita para mi es una simbiosis que no se puede separar, Perón es Evita, y Evita es Perón, eso es una visión personal “Como movimiento debimos soportar todo tipo de descalificaciones hacia nuestra abanderada de los humildes. Hasta debimos tolerar con resignación manifestaciones como VIVA EL CANCER, que aludían a su penosa enfermedad y que jamás olvidaremos. De ningún modo decisiones como estas son tomadas en favor de cuestiones de género como expresó algún miembro del gabinete Municipal. El cambio explícito de la denominación refrenda el odio implícito de esta decisión política. Burlándose de nuestros referentes no hacen más que desconocer el acervo popular”. Y como Ceresino me preocupa que haya decisiones como estas, que la esté tomando gente que no es de Ceres, y nadie puede dar lo que no tiene. Ceres se conformó desde su inicio como una comunidad en la que conviven criollos, italianos, gallegos, judíos, que años atrás se les decía rusos, alemanes, otras también, de otras nacionalidades, sirio libaneses que le decimos también los turcos, convivencia que se hizo y se hace desde el respeto por las diferencias. En las reuniones familiares, en las reuniones de amistades, en los barrios, en clubes, siempre está presente la discusión de las distintas visiones, el peronista, el radical, el de boca, el de river, pero eso, lejos de dividir, une más a Ceres, y le da una característica tan especial que hace que quienes vienen de otros lados los invite, ven esto, y lo ven como algo positivo, y los invite a quedarse a vivir acá. Por eso me parece importante el respetar lo que se va haciendo, y bueno, quería dejar asentado eso en el Acta.

El Pte. dice en relación al mismo tema tenemos otra nota, que parte dio lectura el C. Uberti, pero bueno, pasamos a darle lectura la totalidad de la nota.

* **Organización por los K:** Nota en repudio a la derogación de la Ordenanza que asigna el nombre de Eva Duarte de Perón a la Plazoleta de Artesanos, para cambiarlo por Plaza de las Infancias – Eva Duarte.
* **Ateneo Militante:** Nota en repudio a la derogación de la Ordenanza que asigna el nombre de Eva Duarte de Perón a la Plazoleta de Artesanos, para cambiarlo por Plaza de las Infancias – Eva Duarte.

PUNTO 3) DEM – Proyecto de Ordenanza – Designación Nombre Paseo de los Emprendedores – Olga Racca. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La necesidad de darle identidad a espacios públicos de nuestra Ciudad, y CONSIDERANDO: Que en la actualidad el Municipio se encuentra desarrollando un plan de obras para la puesta en valor, refuncionalización y adecuación de un espacio para que los emprendedores, entre ellos los artesanos, puedan exponer y comercializar sus productos. Que entre las obras realizadas se destacan las de mobiliario e iluminación fijos para facilitar las exposiciones. Que dicho espacio se encuentra sobre la Avenida Tristán Malbran, predio del FFCC, cedido en uso al Municipio, lindante al actual “PASEO de los ARTESANOS EVA DUARTE DE PERÓN”. Que la Señora Olga Racca representa entre los Ceresinos una de las personas que más hizo por el emprendedurismo, trabajando además en diferentes actividades comerciales como peluquería, concesión en comedores, rotisería, etc. Que paralelo a ello colabora en la Parroquia de nuestra ciudad y desde los inicios de Caritas asumió como responsable de ropería, para luego ejercer como Directora de Caritas Ceres. Que años posteriores, Olga participó de la Pastoral Social, dependiendo del Obispado de Rafaela, con un trabajo en conjunto con las Parroquias de San Cristóbal, Tostado, Villa Minetti y El Nochero. En este ámbito trabajó para lograr la realización de las viviendas del Barrio Juan Pablo II. Que a los mencionados trabajos en el Barrio Juan Pablo II se le suman personas de otros barrios, permitiendo la realización de las viviendas del Grupo Juntos Podemos del Barrio Instituto, trabajo que se prolongó por 10 años. Que luego de lograr su jubilación, lejos de descansar, siguió trabajando en diferentes actividades de la Parroquia de nuestra ciudad, comenzando con el Programa Social Agropecuario, dependiente del Ministerio de Agricultura de la Nación. El objetivo del mismo era trabajar junto a los pequeños productores agropecuarios brindando créditos para la realización de sus proyectos. POR LO QUE: El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2756, y sus modificatorias, sanciona la siguiente: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°) Designar con el nombre de “Paseo de los Emprendedores – Olga Racca”, el espacio público ubicado en Barrio Bernardo de Irigoyen, sobre la Avenida Tristán Malbran, predio del FFCC, cedido en uso al Municipio, contiguo a la Plazoleta Eva Duarte de Perón. ARTÍCULO 2°) Procédase a instituir dicho nombre junto con el correspondiente acto de inauguración de parte del Departamento Ejecutivo Municipal y de este Concejo Municipal dentro de la mayor brevedad posible. ARTÍCULO 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

El Pte. dice: Aclaro, este proyecto de ordenanza originalmente fue modificado, y está relacionado a las notas que hemos dado lectura anteriormente, y bueno, ya se ha expresado por parte del Bloque PJ el C. Uberti, y bueno, es simplemente eso, esto sería ya modificado, no es el original digamos. No sé si alguien quiere hacer uso de la palabra.

El C. Uberti pide la palabra. Invito, lo transmito a los Concejales oficialistas para que lo lleven al área del Ejecutivo, a que este nuevo Parque, o esta denominación de Olga Racca, se arme digamos una fusión con lo que ya está, con otras cosas que ya Ceres tiene, para realmente hacer un paseo más amplio cuando se realice una actividad, tanto sea de emprendedores o artesanos, tengamos una llegada mucho más generosa, y donde la mayoría de los Ceresinos y las Ceresinas se sientan representados.

La C. Guirado pide la palabra. Cortito, para decir, también les sugiero a los Concejales oficialistas, se los manifesté fuera de Sesión, respecto de una sugerencia que me hizo un vecino en cuanto a esta denominación, que me pareció atinada, pensándola, me pareció atinada, por ahí cuando uno denomina como Paseo de los Emprendedores por ejemplo, Olga Racca, terminas perdiendo el nombre de la persona que querés homenajear, que es más o menos también lo que sucedió anteriormente con Plazoleta de los Artesanos Eva Duarte de Perón. Por lo mismo, un vecino en el día de ayer me decía por qué no le ponen Paseo Olga Racca, y que después sea de los emprendedores, entonces, en el imaginario colectivo de la ciudad va a quedar que es el paseo Olga Racca, es simplemente un cambio de orden, yo se lo plantee al oficialismo, no es para modificar la ordenanza que está por ser aprobada, sino simplemente para que pueda ser planteada y es una cuestión de reconocimiento, realmente a través de los discursivo se le pueda brindar a la persona que se está homenajeando a través de esta denominación. Esto, por un lado, por el otro decir que este Concejo Municipal estuvo a la altura de las circunstancias respecto de lo que fue un planteo que hizo el Ejecutivo, de una derogación que desde mi punto de vista iba a ser dolorosa sí o sí para otra ideología, para el partido que hoy es opositor en la ciudad de Ceres, no obstante, este Concejo Municipal en ningún momento, ni en el debate en comisión, ni en la discusión que es propia en este recinto, le faltó el respeto a nadie. Primero agradecerles a mis compañeros el trato que estamos teniendo y también que ha tenido un tema que la opinión pública, que el fogoneo de los medios ha hecho por ahí que se exacerben ánimos, pero que en la realidad, en el Concejo Municipal que somos los que decidimos, nos hemos mantenido con un nivel del discusión que espero podamos seguir manteniendo, que espero sea ya como una forma de trabajo de este Concejo Municipal, con diferencias, con planteos, con formas de consensuar, de mediar, de ceder, de presionar mínimamente, pero siempre dentro de lo que corresponde en el ámbito del respeto, de la democracia y del dialogo. Eso nada más quería decir.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 4) COOP SERVICIOS CERES – Proyecto de Ordenanza - Ampliación Obra Desagües Cloacales tramo de calle Avellaneda entre calles V. Mujica y Amenábar. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La presentación voluntaria ante la Cooperativa de Servicios Ceres Ltda., de los vecinos residentes sobre calle Avellaneda entre las calles Vera Mujica y Amenábar, todos ellos de la Sección II de nuestra ciudad, quienes solicitan la conexión al sistema de desagües cloacales que dispone la Cooperativa de Servicios Ceres Ltda., y CONSIDERANDO: Que, revisada la solicitud, desde su posibilidad técnica, la obra es factible. Que, evaluando el costo de la obra a llevarse a cabo con el propósito de poder brindar el servicio requerido, y prorrateado entre el total de usuarios beneficiados, resulta un valor de $36.283,79 (pesos treinta y seis mil doscientos ochenta y tres con setenta y nueve centavos) por unidad catastral. Que estos valores surgen de imputar en el costo de la construcción, el acuerdo con la Municipalidad por el uso de la retroexcavadora por $19.342,99 (Pesos diecinueve mil trescientos cuarenta y dos con noventa y nueve centavos) por frentista, lo que hace posible una baja sustancial en el costo de obra, que, de ser calculado con alquileres de máquinas a terceros, este sería más elevado. Que, informados de estos valores, los frentistas solicitantes, bridaron su aprobación. Que con el propósito de facilitar que se vayan sumando usuarios al sistema, se acordó que el valor presupuestado se financie por parte de la Cooperativa en hasta 20 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de $1.814,19 (Pesos un mil ochocientos catorce con diecinueve centavos) cada una. POR LO QUE: El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2756, y sus modificatorias, sanciona la siguiente: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°) Autorícese a la Cooperativa de Servicios Ceres Ltda. a realizar la ampliación de la obra del sistema cloacal, y prestar servicios a los inmuebles que se encuentren beneficiados según lo detallado anteriormente. ARTÍCULO 2°) Los inmuebles que serán beneficiados por la obra se identifican mediante detalle adjunto a la presente, con su correspondiente nomenclatura catastral, como así también la nota de solicitud de obra, debidamente suscripta. ARTÍCULO 3°) Fijar el valor de la obra en: $36.283,79 (pesos treinta y seis mil doscientos ochenta y tres con setenta y nueve centavos) por unidad catastral, la que podrá ser abonada a opción del contribuyente en hasta un máximo de 20 cuotas mensuales, iguales y consecutivas. ARTÍCULO 4°) Autorizar la apertura del libro de oposición, por el termino de 10 días, en el lugar y horarios que informará la Cooperativa, el cual una vez cerrado, quedará aprobada definitivamente la realización de la obra. ARTÍCULO 5°) Se comenzará con la ejecución de la obra una vez alcanzado el cobro del equivalente al 30% del costo total de obra, lo que permitirá a la Cooperativa hacerse de los materiales para la construcción. ARTÍCULO 6°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

El Pte. dice esto también ya fue tratado en comisión, así que bueno, no sé si alguien quiere hacer uso de la palabra, pero es lo que siempre hacemos con las ampliaciones de obras, aprobamos el monto por frentista, la forma de pago.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 5) COOP SERVICIOS CERES – Proyecto de Ordenanza – Ampliación Obra Desagües Cloacales Barrio Residencial América. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La presentación voluntaria ante la Cooperativa de Servicios Ceres Ltda., de los vecinos residentes en Barrio Residencial América, todos ellos de la Sección IV de nuestra ciudad, quienes solicitan la conexión al sistema de desagües cloacales que dispone la Cooperativa de Servicios Ceres Ltda., y CONSIDERANDO: Que, revisada la solicitud, desde su posibilidad técnica, la obra es factible. Que, evaluando el costo de la obra a llevarse a cabo con el propósito de poder brindar el servicio requerido, y prorrateado entre el total de usuarios beneficiados, resulta un valor de $48.348,49 (pesos cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y ocho con cuarenta y nueve centavos) por unidad catastral. Que estos valores surgen de imputar en el costo de la construcción, el acuerdo con la Municipalidad sobre uso de la retroexcavadora por $25.338,92 (Pesos veinticinco mil trescientos treinta y ocho con noventa y dos centavos) por frentista, lo que hace posible una baja sustancial en el costo de obra, que, de ser calculado con alquileres de máquinas a terceros, este sería más elevado. Que, informados de estos valores, los señores solicitantes, bridaron su concreción. Que con el propósito de facilitar que se vayan sumando usuarios al sistema, se acordó que el valor presupuestado se financie por parte de la Cooperativa en hasta 4 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de $12.087,12 (Pesos doce mil ochenta y siete con doce centavos). POR LO QUE: El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2756, y sus modificatorias, sanciona la siguiente: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°) Autorícese a la Cooperativa de Servicios Ceres Ltda. a realizar la ampliación de la obra del sistema cloacal, y prestar servicios a los inmuebles que se encuentren beneficiados según lo detallado anteriormente. ARTÍCULO 2°) Los inmuebles que serán beneficiados por la obra se identifican mediante detalle adjunto a la presente, con su correspondiente nomenclatura catastral. ARTÍCULO 3°) Fijar el valor de la obra en: $48.348,49 (pesos cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y ocho con cuarenta y nueve centavos) por unidad catastral, pudiendo abonar los contribuyentes, en hasta un máximo de 4 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de $12.087,12 (Pesos doce mil ochenta y siete con doce centavos). ARTÍCULO 4°) Autorizar la apertura del libro de oposición, por el termino de 10 días, en el lugar y horarios que informará la Cooperativa, el cual una vez cerrado, quedará aprobada definitivamente la realización de la obra. ARTÍCULO 5°) Se comenzará con la ejecución de la obra una vez alcanzado el cobro del equivalente al 30% del costo total de obra, lo que permitirá a la Cooperativa hacerse de los materiales para la construcción. ARTÍCULO 6°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

El Pte. pregunta si alguien quiere hacer uso de la palabra.

El C. Uberti pide la palabra. Teniendo en cuenta estos dos proyectos quería también bueno, decirle a los Concejales oficialistas que hagan llegar mis dichos, que desde el Gobierno Nacional hay una decisión política de mejorar la calidad de vida de Argentinos y Argentinas, y una de estas es la construcción y conexión de cloacas, incluso el Banco Nación tiene créditos para eso, personales y asociaciones. Por eso lo que invito también a la gente de obras públicas, las gestiones y el seguimiento de este tipo de pedidos, y a la Cooperativa también, al Gobierno Nacional, porque estas políticas están saliendo adelante y van a seguir saliendo adelante para mejorar en este caso la calidad de vida de los y las Ceresinas.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 6) Bloque FPCyS – Proyecto de Ordenanza – Aceptación donación de obras de arte de Rotary Club Ceres. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La iniciativa mediante la cual, el Rotary Club Ceres donara esculturas al Gobierno de la Ciudad de Ceres, y CONSIDERANDO: Que dicho proyecto establece la donación de obras de arte realizadas por artistas locales, para de este modo fomentar el arte y también visibilizar el trabajo de los artistas de nuestra ciudad. Que hace pocos meses fue inaugurada la tan ansiada Av. Vicente Casares, desde Av. Belgrano Hasta Av. Salta. Que dicha obra cuenta con un parque lineal central, con espacio suficiente para colocar estas esculturas, para así embellecer aún más este espacio. POR LO QUE: El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2756, y sus modificatorias, sanciona la siguiente: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°) Autorícese a la municipalidad de Ceres a recibir en forma de donación, por parte del Rotary Club Ceres, esculturas realizadas por artistas locales. ARTÍCULO 2°) La Municipalidad de Ceres determinará el lugar de colocación de cada escultura dentro del parque lineal central de Av. Vicente Casares desde Av. Belgrano Hasta Av. Salta. ARTÍCULO 3°) Autorícese al Poder Ejecutivo Municipal a realizar la adecuación presupuestaria correspondiente para la realización de las obras mencionadas anteriormente. ARTÍCULO 4°) La disposición de las esculturas queda sujeta a criterio de la Comisión de Patrimonio Cultural. ARTÍCULO 5°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

El Pte. dice es un proyecto de ordenanza que fue presentado por el Frente Progresista Cívico y Social.

El C. Maza pide la palabra. Cortito, simplemente la ordenanza lo explica bien, Rotary tuvo la buena predisposición de hacer una donación de esculturas realizadas por artistas Ceresinos para embellecer algún punto de la ciudad, en charlas que tuvimos con el Departamento Ejecutivo Municipal les pareció pertinente hacerlo en la nueva ampliación de la Avenida Vicente Casares, entre Belgrano y Avenida Salta, por lo tanto, bueno, fue la realización de la ordenanza que acabamos de leer.

El Pte. pregunta si alguien quiere hacer uso de la palabra.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 7) Bloque PJ – Proyecto de Ordenanza – Placa EVA DUARTE en plazoleta de la mujer.

Se da ingreso al tema, pasa a Comisión.

PUNTO 8) Bloque PJ – Proyecto de Ordenanza – Disposición Aceites Minerales Usados.

Se da ingreso al tema, pasa a Comisión.

PUNTO 9) Bloque PJ – Proyecto de Minuta de Comunicación – EX CINE CERES. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La reciente apertura al público del ex cine Ceres; Y CONSIDERANDO: Que el Ex cine Ceres fue adquirido por la Municipalidad de Ceres, mediante autorización realizada por ordenanza municipal Nº 1324/2013. Que previo a la adquisición se requirieron estudios técnicos de un Ingeniero en construcciones, circunstancia que está debidamente acreditada en la ordenanza respectiva y en las actas de comisión. Que dicho Ingeniero Martoglio, dejo claramente expresado que era necesario realizar mejoras estructurales en el inmueble a fines de ser habilitado. Que tal fue la importancia de las mejoras a realizar previo a cualquier tipo de habilitación, que quedó plasmado en el articulado de la ordenanza 1325/2013, en su art. 4. Que ha transcurrido un lapso de tiempo de más de 8 años de la compra del inmueble y de aquel dictamen técnico de parte del ingeniero. Que el tiempo opera en un mayor detrimento de las construcciones por la antigüedad de la misma. Que el inmueble no se encontraba habilitado para su uso. Que no nos consta que se hayan hecho las mejoras establecidas por ordenanza municipal. QUE SI BIEN EL FIN QUE PRETENDE DÁRSELE AL INMUEBLE ES LÓGICO, RESALTANDO LA CULTURA, COMO PUEDE SER CUALQUIER OTRO FIN LOABLE, ANTES QUE ELLO ESTÁ LA SEGURIDAD DE LOS ASISTENTES. Que se requiere al DEM informe a este Honorable Cuerpo Legislativo, las circunstancias que hicieron que el Ejecutivo Municipal permitiera la apertura y uso público de las instalaciones el Ex Cine Ceres. Que este HCM solicitamos se informe a este cuerpo legislativo todo lo pertinente a estudios técnicos realizados con anterioridad a la apertura de la citada edificación, y se acompañen las habilitaciones correspondientes. Preocupación de vecinos que habitan en la parte baja del edificio, denotan el ingreso de agua en los techos, rajaduras en las paredes y techo etc. Etc. Asimismo, recientemente hemos podido observar fotos que muestran el deterioro del inmueble Que este HCM solicita al DEM, a fin de dar tranquilidad y “seguridad”, el o los nombres de los profesionales que realizaron las inspecciones técnicas correspondientes a situación de la estructura principal del edificio contemplando sobre manera toda la parte de la planta alta y entretecho, escaleras en buen estado, inspección por parte de los entes municipales que deben garantizar la presencia y adecuada colocación de todos los elementos de seguridad que se requieren para la habilitación de lugares al público, sistema de emergencia contra incendios, protocolo de evacuación, apertura de puertas y salidas de emergencia, sistemas alternativos de provisión de energía. No debemos olvidar que el lugar que eligió y autorizo recientemente al público el DEM está “ubicado en planta alta” para lo cual las medidas de seguridad y emergencia deben reforzarse y revisarse periódicamente por personal municipal idóneo en la materia. POR LO QUE: El Honorable Concejo Municipal de Ceres, conforme a las facultades que le otorga la Ley 2756 y sus modificatorias, sanciona la siguiente: MINUTA DE COMUNICACIÓN 1°) Se informe al HCM los estudios técnicos correspondientes al cumplimiento de la Ordenanza 1325/2013. 2°) Se informe al HCM, documentación que acredite el cumplimento de las obras establecidas en la ordenanza 1325/2013. 3°) Se informe al HCM, documentación de la habilitación correspondiente a la apertura del inmueble, con firma de los funcionarios públicos intervinientes en la habilitación. 4°) Para el caso de no poseer las habilitaciones correspondientes, ni los estudios solicitados, ni acreditarse ninguna de las cuestiones enumeradas en los puntos anteriores 1,2 y 3, solicitamos de manera urgente se proceda a la clausura del inmueble para acceso al público. 5º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos, comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.”*

El Pte. dice yo acá. Lo debería haber consultado antes, pero le daría un plazo de 24 horas para que se dé respuesta a esto, siendo que en los próximos días seguro el Ejecutivo esté usándolo nuevamente, yo creo que esto tiene que estar respondido de manera urgente, yo le pondría un plazo de 24 horas, bueno ya estamos jueves…

La C. Guirado dice o para el lunes.

El Pte. dice o bueno pasara el fin de semana, pero ya tendríamos que tener una respuesta.

La C. Guirado pide la palabra. En primera instancia acompaño la moción que recién ha vertido en este recinto, atendiendo que por reglamentación el Ejecutivo tiene hasta seis meses para responder una minuta de comunicación, y entendemos que acá hay premura por una cuestión de riesgos. Lo que quiero dejar bien en claro sobre esta situación es que acá no estamos en contra de nadie, no estamos haciendo campaña para nadie, ni a favor, ni en contra, estamos pensando en la gente, estamos pensando en los riesgos, estamos pensando en que no suceda nada y que a lo mejor no va a suceder, y a lo mejor lo que estamos pidiendo está, no lo sabemos, por eso requerimos información, pero tenemos que estar antes de, tenemos que aprender los políticos como autoridades políticas, que tenemos que estar antes de. Por otro lado yo creo que a todos los Ceresinos nos sucedió, cuando vimos el gran ex Cine Chaplin, ex Cine Ceres iluminado, que también una parte de nuestro niño interior, adolescente interior, nuestro joven, nuestro corazoncito también se iluminó, porque todos queremos que esté restaurado este lugar, todos queremos volver a sentir lo que sentimos en esos momentos con lo que es parte de nuestra identidad, o sea que lo celebramos todos, el tema es que tenemos que ser responsables, y ser responsables es determinar que si un lugar que tiene tantas décadas de construido, realmente puede ser utilizado en estos momentos, obviamente que teniendo los estudios necesarios. Particularmente tengo que decir, y hago un mea culpa, no tenía conocimiento de lo que decía la Ordenanza 1325/2013 que existía un dictamen técnico que determinaba arreglos, eso yo no lo sabía, atendiendo todo esto considero más que pertinente esta minuta de comunicación, entiendo que el conocimiento respecto de esta Ordenanza, de estos estudios y la previsión tiene que haber existido por parte del Municipio, o sea que no creo que se demoren demasiado en responder esta minuta, pero es nuestro deber, es nuestra obligación, es nuestra responsabilidad velar por la integridad física de los Ceresinos, y de quien acuda al lugar, más atendiendo que se revitalizó y que hay muchas actividades programadas. Así como la semana pasada aprobamos una declaración donde pedíamos información de qué pasó en la escuela 413 por un siniestro que obviamente conmocionó a todos, y pensando que podría pasar si hubiera sucedido en un aula por ejemplo, si tienen todos los elementos necesarios, si la instalación eléctrica está bien, de la misma forma que este Concejo se hizo presente en una institución educativa, se hace presente hoy en el ex Cine Chaplin, ex Cine Ceres, para saber respecto de la seguridad edilicia de este lugar para ser utilizado.

El Pte. pregunta si alguien más quiere hacer uso de la palabra.

El C. Uberti pide la palabra. Sí, bueno, el espíritu que yo le doy al acompañamiento de esta ordenanza no es que no se abra más el cine, sino que el cine se siga abriendo, nada más que con todas las cosas de seguridad, y también como dije algo de las cloacas, a nivel Nacional hay muchos proyectos para este tipo de cosas, para el mejoramiento de este tipo edilicio, celebro también que en su momento la Municipalidad lo haya adquirido para el bien de todos los Ceresinos y las Ceresinas, eso es nuestro hoy, ya no es de alguien privado, entonces es eso el espíritu de que uno acompañe esta minuta de comunicación, y también me pongo a disposición de las distintas cosas que se puedan gestionar para que eso lo podamos utilizar todos los Ceresinos y las Ceresinas, y se le dé el fin que incluso quieren de algo turístico, algo que ha caído muy bien en la comunidad, esto es algo que nos atraviesa a todos y todas, así que ese es un poco el espíritu.

El C. Rafael dice simplemente quedaría enmarcado en la Ordenanza de patrimonio cultural e histórico.

El Pte. dice exacto.

Luego de un intercambio de opiniones, se resuelve agregar modificaciones al articulado, el mismo queda redactado de la siguiente manera: “*1°) Se informe al HCM, de forma documentada y en el plazo de 24 horas, los estudios técnicos correspondientes al cumplimiento de la Ordenanza 1325/2013. 2°) Se informe al HCM, en el plazo de 24 horas, documentación que acredite el cumplimento de las obras establecidas en la ordenanza 1325/2013. 3°) Se informe al HCM, en el plazo de 24 horas, documentación de la habilitación correspondiente a la apertura del inmueble, con firma de los funcionarios públicos intervinientes en la habilitación (Higiene y Seguridad). 4°) Para el caso de no poseer las habilitaciones correspondientes, ni los estudios solicitados, ni acreditarse ninguna de las cuestiones enumeradas en los puntos anteriores 1,2 y 3, solicitamos de manera urgente se proceda a la clausura del inmueble para acceso al público. 5º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos, comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.”*

Se somete a votación la minuta de comunicación.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 10) Bloque Vecinal – Proyecto de Minuta de Comunicación – COLECTIVOS URBANOS MUNICIPALES. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: Hechos de vandalismo, tiempo en desuso por pandemia de los colectivos urbanos que tiene la ciudad de Ceres, y CONSIDERANDO: Que es facultad de este órgano legislativo oficiar de órgano de control del patrimonio ceresino, del uso y mantenimiento que se hace del mismo. Que en agosto 2021 se dio a conocer públicamente un hecho de vandalismo en uno de los colectivos estacionado en la terminal de ómnibus de Ceres.* [*https://www.radioeme.com/2021/08/vandalismo-el-dano-se-lo-hacen-a-la-comunidad-no-solamente-al-gobierno/*](https://www.radioeme.com/2021/08/vandalismo-el-dano-se-lo-hacen-a-la-comunidad-no-solamente-al-gobierno/) *(18/08/21). POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, eleva la siguiente: MINUTA DE COMUNICACIÓN 1°) Se le solicita al DEM información documentada sobre los 3 colectivos urbanos, detallando: Revisión técnica vehicular. Seguros. Services y mantenimiento. Autorización de uso según sus características mecánicas. Nombre de los choferes y carnet de conductor de los encargados del manejo de los vehículos. Informe de daños ocasionados en la situación de vandalismo de agosto 2021. Informe de denuncia realizada y avances de la investigación llevada adelante por la policía local. Personal que oficie de sereno en la terminal de Ómnibus. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos, comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.”*

La C. Guirado pide la palabra. Como autora del proyecto. Esto surge de conversaciones que tenemos en las comisiones, de preocupaciones que tenemos los Concejales como representantes de la gente, surge a partir del runrún que también aparece en diferentes medios de comunicación, en diferentes redes sociales. Nuestra obligación es aportar certeza, nuestra obligación es aportar verdad respecto de las situaciones, por esa razón, también entre la preocupación de lo que había sucedido con un colectivo de nuestra ciudad estacionado en la Terminal de Ómnibus de Ceres, es que surge a pedido de todos o de la mayoría por lo menos, que se haga esta minuta de comunicación solicitando información respecto de nuestros colectivos urbanos, y diferentes situaciones relacionadas con estos vehículos. Simplemente, y como lo hago de forma frecuente todas las semanas, es pedir información respecto de lo que es patrimonio de todos los Ceresinos, y que también tiene que ver con la seguridad de todos los Ceresinos. Nada más.

El Pte. pregunta si alguien más quiere hacer uso de la palabra.

Se somete a votación el proyecto de minuta de comunicación.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 11) Bloque Vecinal – Proyecto de Declaración – Luminarias y Reductores de Velocidad Ruta 17 / Ruta 34 N y S / Rotonda intersección Ruta 17 y Ruta 34. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: Los frecuentes accidentes de tránsito en la rotonda Ruta 34/17 acceso Ceres* [*https://ceresonline.com.ar/2018/12/ceres-peligro-al-volante/*](https://ceresonline.com.ar/2018/12/ceres-peligro-al-volante/) *DIC./2018* [*https://eldepartamental.com/contenido/3128/ceres-accidente-en-la-rotonda*](https://eldepartamental.com/contenido/3128/ceres-accidente-en-la-rotonda)[*https://m.facebook.com/bomberosvoluntariosceres/posts/se-produce-accidente-en-la-rotonda-de-nuestra-ciudadse-procede-a-trasladar-a-una/509988899747650/?locale2=bg\_BG*](https://m.facebook.com/bomberosvoluntariosceres/posts/se-produce-accidente-en-la-rotonda-de-nuestra-ciudadse-procede-a-trasladar-a-una/509988899747650/?locale2=bg_BG) *AGOSTO/2019* [*https://elinformeceres.com.ar/contenido/12515/ceres-perdio-el-control-del-camion-y-termino-dentro-del-predio-del-automovil-clu JULIO/2021*](https://elinformeceres.com.ar/contenido/12515/ceres-perdio-el-control-del-camion-y-termino-dentro-del-predio-del-automovil-clu%20JULIO/2021)*, y CONSIDERANDO: Que de manera frecuente la rotonda ruta 34 es protagonista de accidentes de tránsito, como fue consignado en el apartado anterior, con consecuencias de diferente magnitud en cuanto a lo material y humano. Que a simple vista se puede determinar que uno de los principales problemas es la falta de luminarias, reductores de velocidad y cartelería que señalice la rotonda. Que la Ruta 17 tramo desde Rotonda Ruta 17/34 hasta Escuela Agrotécnica N° 308 fue determinado como parte del caso urbano de Ceres por Ord. N°1292/2012. Que es de público conocimiento que durante los días feriados y fines de semana gran parte de la juventud ceresina y algunas familias encuentran en la banquina de la ruta 17 su lugar de recreación y esparcimiento. Que el barrio Juan Pablo cuyo lateral se extiende sobre la Ruta 34 es parte del casco urbano de Ceres. Que al ser lindante el Barrio Juan Pablo con la Ruta 34, las personas que viven o circulan por dicho barrio conviven con el tránsito de una de las arterias más importantes del país, con el peligro que ello implica. Que es preocupación y ocupación de este cuerpo legislativo extremar las medidas de precaución de tránsito necesarias para evitar los siniestros en estos lugares específicos. Que, a partir de la competencia de Vialidad Nacional en Rutas Nacionales y provinciales, es objetivo de este concejo trabajar de manera mancomunada sobre problemáticas que atañen al estado local, provincial y nacional para evitar problemas mayores. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, eleva la siguiente: DECLARACIÓN Artículo 1°: Se le solicita a la Dirección Nacional de Vialidad Santa Fe: Colocación de luminarias y reductores de velocidad en los 200 m. previos a la rotonda acceso Ceres por ruta 34 N y S y por Ruta 17. Colocación de luminarias y reductores de velocidad y/o permiso para colocar luminarias en el tramo Ruta 17 que es considerado por Ord. N°1292/2012 parte urbana de Ceres. Colocación de luminarias y reductores de velocidad en el tramo de la ruta 34 Que forma el lateral del barrio Juan Pablo II. Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.”*

La C. Guirado pide la palabra. Esto surge a pedido de vecinos, de Bomberos, de la gente. En una oportunidad tuve la posibilidad de ir a charlar respecto de la labor legislativa, nos manifestaban a través de mensajes y también a través de diferentes medios la preocupación que existe respecto de lo que es la ruta 34. Cuando me puse a escribir esta declaración encontraba que mínimo una vez por año alguien se había llevado puesta la rotonda de la entrada de Ceres. Afortunadamente no han existido consecuencias graves, pero es inadmisible que esto suceda, y sucedió hace poco también que todos nos vimos conmocionados cuando un camión estuvo casi adentro del Automóvil Club, pensando qué pasaba si ese día había gente, si era un domingo donde los chicos van y se reúnen, están en la banquina. Afortunadamente Dios es grande, para el que cree, y sino alguien nos ilumina para que no haya sido aún una fatalidad mayor, pero tenemos que estar, como decimos siempre, antes de. Hablando de este tema antes de la Sesión, nos comentaba uno de los Concejales oficialistas que hay gestiones de parte del Ejecutivo, yo entendía que también debían existir, porque esta preocupación es de todos, no tiene nada que ver con la bandería política, sino con nuestra función, por esa razón me pareció interesante poder sumar la fuerza del Poder Legislativo al Ejecutivo, para solicitar tener algún elemento, alguna herramienta para poder morigerar lo que son la velocidad en estas rutas, y por otro lado también veía como noticia lo que supuestamente sucedía en la ciudad de Selva, que habían logrado algún tipo de gestión en la Ruta 34, también en un lugar que es muy peligroso y que sí se ha cobrado vidas en la ciudad de Selva, entonces uno dice bueno, si se pudo ahí acá también podemos, sumemos esfuerzos, vayamos todos para el mismo lado, toquemos las puertas de los que tengamos que tocar y por favor que llegue algo para nuestra ciudad para evitar males mayores, ese es el objetivo de esta declaración.

El Pte. pregunta si alguien más quiere hacer uso de la palabra.

El C. Uberti pide la palabra. Sí, voy a poner acá a consideración, en especial del Concejal Lemos y la Concejal Guirado, o quienes vamos a seguir hasta el 2023, que esté en nuestra agenda el trabajo en algo mejorador de lo que es toda la circulación del kilómetro que viene de la Ruta 34, pasa allá desde la curva digamos que viene de Selva, hasta lo de la Sancor, por ahí para ver de qué manera a lo mejor se puede hacer como tiene a lo mejor Rafaela, con una doble mano, que permita la accesibilidad y permita también una circulación ágil, trabajarlo en ese sentido, me parece que por ahí puede ir la situación de lo que es la ruta nuestra.

Se somete a votación el proyecto de declaración.

Se aprueba por unanimidad.

 No siendo para más, se da por finalizada la Sesión, siendo las 10:14 horas.